

**Aspectos relativos a Evaluación del  
Programa “E011 Participación Social en la Educación”**  
Gestión para la Demanda Social Educativa

**Comentarios Generales**

La constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación tienen su razón de ser en los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, y 73 de la Ley General de Educación, así como lo establecido en el Acuerdo Núm. 716 Número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, así como lo establecido en la legislación local que se encuentra armonizada a la federal.

De acuerdo con el Sistema de Registro Público de Consejos de Participación Social en la Educación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, al 28 de abril de 2016, Tabasco presenta un universo de centros educativos de nivel básico y de centros de educación inicial y especial escolarizada, de 5 mil 148 planteles.

Corresponde a los padres de familia a través de sus asociaciones o de los consejos de participación social su intervención entre otros aspectos, en cuanto a participar con las autoridades de la escuela en cualquier problema relacionado con la educación de éstos; colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos; formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo; conocer la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos; conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asistan sus hijos o pupilos; opinar a través de los Consejos de Participación respecto a las actualizaciones y revisiones de los planes y programas de estudio; Conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución, y presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijos o pupilos menores de edad y sobre las condiciones de la escuela a la que asisten.

Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela: Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior; Apoyar el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos; y colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen, entre otras.

**Comentarios Específicos**

En cuanto a los hallazgos a que hace la evaluación externa, en cuanto a que “El programa E011 cuenta con los mecanismos documentados para integrar y de atención a beneficiarios de los proyectos prioritarios escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad; más no así para el proyecto Gestión para la Demanda Social Educativa y del proyecto Escuela Siempre Abierta”, se comenta que en lo que corresponde al aspecto

netamente de participación social en los referidos programas, el Artículo 7 de del Acuerdo Número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, cita líneas de participación que dan lugar al respaldo de la comunidad educativa para el desarrollo de los "proyectos prioritarios" escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad; más no así para el proyecto Gestión para la Demanda Social Educativa y del proyecto Escuela Siempre Abierta.

El proceso ejecutorio de cada uno de estos programas prioritarios en los planteles beneficiados corresponde a las autoridades escolares que, en términos del Artículo 11 de la Ley General de Educación, se reconoce como tales al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares, mientras que la fiscalización de los mismos es responsabilidad del área educativa, del órgano interno de control del sector educativo y, en su caso, de los órganos competentes según sea el nivel del ámbito de intervención local o federal.

La transparencia y supervisión del manejo y aplicación de los recursos por parte de los beneficiarios tiene lugar través de la contraloría social, mientras que el conocimiento de los apoyos de los programas que benefician a la escuela así como el avance y seguimiento de los mismos, deben ser dados a conocer a la comunidad educativa por las autoridades escolares en las respectivas sesiones de trabajo de los Consejos Escolares de Participación Social e la Educación (CEPS).

### **Referencia a las Fuentes de Información Utilizadas**

En cuanto a la recomendación del Programa E011, para el establecimiento del universo de atención que será nuestra población objetivo, se cita que el mismo está dado por el total de escuelas de educación básica y centros de educación inicial y especial escolarizada de la entidad, información que para efectos de seguimiento de las tareas de participación social habrá de consultarse en el Sistema de Registro Público de Consejos de Participación Social en la Educación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, disponible en <http://www.repuce.sep.gob.mx/REPUCE> . Esto en lo que corresponde a la constitución de los CEPS, mientras que lo relativo a la selección de beneficiarios estará a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los proyectos escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad, gestión para la demanda social educativa, y escuela siempre abierta.

Para efectos de fomentar el funcionamiento de los CEPS, habrá que considerar su constitución, la realización de sus asambleas y sesiones en términos de los dispuesto en el Acuerdo 716 Acuerdo Número 716 de la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, y el conocimiento que se dé a conocer a estos sobre la normalidad mínima a que hacen referencia el Artículo 65 de la Ley General de Educación y el 32 del citado Acuerdo 716 de la SEP. Esto dará lugar al replanteamiento de los indicadores de nivel, propósito y complemento como sigue:

#### **Resumen Narrativo Actividad**

Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
---------------------------------	-------------

Fortalecimiento	de los Consejos Escolares de Participación Social, a partir de su integración, operación y funcionamiento para asegurar la participación activa de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, el apoyo a la gestión escolar, y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.
-----------------	--

Lo anterior corresponde a la recomendación del Punto 2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del documento "Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño para el programa financiado con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) -2014. Secretaría de Educación del estado de Tabasco. Programa presupuestario: E011 Participación Social en la Educación". Pág. 13.

### ANEXO B

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Educación

**Programa "E011 Participación Social en la Educación"**

**Proyecto: Gestión para la Demanda Social Educativa**

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/0 Evidencias
	Replanteamiento los indicadores de nivel, propósito y complemento que dan lugar a la MIR	Capacitar a los CEPS sobre la normatividad para la constitución, organización y funcionamiento de los CEPS.	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de diciembre de 2016	5 mil 147 Consejos Escolares de Participación Social capacitados en el Ciclo Escolar 2015-2016.	Listados de Capacitación a Presidentes de CEPS
		Promover la integración y constitución de 5 mil 147 Consejos Escolares de Participación Social	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	30 de septiembre de 2016	5 mil 147 Consejos Escolares de Participación Social constituidos en el Ciclo Escolar 2016-2017.	Actas de Primera Asamblea Constitutivas de Consejos Escolares de Participación Social
		Fomentar el funcionamiento de 5 mil 147 Consejos Escolares de Participación Social en la Educación en el año 2016	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de diciembre de 2016	Funcionamiento de 5 mil 147 Consejos Escolares de Participación Social constituidos en 2016.	Actas de Primera y Segunda Sesiones y de Segunda Asamblea de Consejos Escolares de Participación Social
		Operación de 12 buzones de quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos en relación con los CEPS	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de diciembre de 2016	Operación de 12 buzones de quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos en relación con	Actas de apertura de buzones de quejas denuncias, peticiones y reconocimientos

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/0 Evidencias
					los CEPS en cada una de las Unidades Regionales de Servicios Educativos	en relación con los CPES.
	Replanteamiento de los indicadores de nivel, propósito y complemento que dan lugar a la MIR	Promover la Constitución de Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en cada uno de los municipios de la entidad.	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de mayo de 2016	Constitución de 17 Consejos Municipales de Participación Social en la Educación	Actas Constitutivas de Consejos Municipales de Participación Social en la Educación
		Fomentar la operación de Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en cada uno de los municipios de la entidad.	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de diciembre de 2016	Consejos Municipales de Participación Social en la Educación funcionando en cada uno de los 17 municipios de la entidad.	Actas de Sesiones de Consejos Municipales de Participación Social en la Educación
		Promover el funcionamiento de un Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de diciembre de 2016	Consejo Estatal de Participación Social en la Educación en funcionamiento.	Actas de Sesiones del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación
		Promover la integración de 5 mil 147 Comités de Contraloría Social al interior de los Consejos Escolares de Participación Social como instancia observadora para la transparencia y rendición de cuentas.	Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	31 de septiembre de 2016	Comités de Contraloría Social operando en 5 mil 147 escuelas de educación básica.	Actas de Constitutiva de Comités de Contraloría Social de los CEPS.

**Matriz de indicador de resultado (MIR 2016)**

CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	ANUAL PROGRAMADO	AVANCE	JUSTIFICACION DE PORQUE NO SE CUMPLIO LA META
AE01PR01C3A 3.4 En su caso, redefinir	Fortalecimiento de los Consejos Escolares de Participación Social, a partir de su integración, operación y funcionamiento para asegurar la participación activa de los padres de familia en el proceso educativo	Consejos Escolares de Participación Social	5,147		

	de sus hijos, el apoyo a la gestión escolar, y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.				
--	---	--	--	--	--

783

## Documento de trabajo

### Anexo B



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

### Secretaría de Educación de Tabasco

#### Documento del trabajo del programa:

E011-

Nº	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Participación social en la educación	Reuniones al inicio del ciclo escolar para formar el comité de padres de participación social	Subsecretaría de educación URSE	Primera semana septiembre	Participación de los padres de familia	Actas
2	Participación social en la educación	Reuniones bimestrales para constatar avances de acuerdo a las comisiones	Subsecretaría de educación URSE	Bimestral E	Participación de los padres de familia de acuerdo a las comisiones registradas	Actas de acuerdo bitácoras
3	Participación social en la educación	Reunión al término del ciclo escolar para dar a conocer los resultados a la comunidad escolar.	Subsecretaría de educación URSE	Al finalizar el ciclo escolar	Detectar avances así como dificultades de lo realizado durante el ciclo escolar	Actas de acuerdo bitácoras

Documento de trabajo

Anexo B

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Secretaría de Educación de Tabasco  
Documento del trabajo del programa:  
K14

Nº	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Mejoramiento de la infraestructura para el año 2014	Realización de diagnósticos en las escuelas de acuerdo a los programas federales	Subsecretaría de educación básica	Al inicio del ciclo escolar	Participación activa de las autoridades educativas, padres de familia	Actas de acuerdos, planes de trabajo bitácoras escolar
2	Mejoramiento de la infraestructura para el año 2014	Implementación de los programas de acuerdo a las escuelas seleccionadas.	subsecretaría de educación básica	Segundo bimestre del ciclo escolar	Participación de padres, directores, supervisores y docentes en los trabajos de mejoramiento a la infraestructura.	Actas de acuerdos, planes de trabajo bitácoras escolar
3	Mejoramiento de la infraestructura para el año 2014	Constatar los avances de los programas durante la rendición de cuentas	subsecretaría de educación básica	Al finalizar el ciclo escolar	Reunión general de padres para constatar los avances en cada rubro de los programas implementados	Actas de acuerdos, planes de trabajo bitácoras escolar

# Documento de trabajo

## Anexo B



### SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

#### Secretaría de Educación de Tabasco Documento del trabajo del programa: E008

Nº	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Atención a la demanda social educativa	Examen a los interesados en participar para plaza docentes	Dirección de planeación programación y presupuesto	Mayo de cada ciclo escolar	Que los participantes sean idóneos durante este procesos	Lista de prelación de maestros idóneos
2	Atención a la demanda social educativa	Captar a todo aquel docente o directivo en proceso de jubilación para cubrir estas incidencias en las escuelas	Dirección de educación primaria	Septiembre y enero del ciclo escolar	Cubrir las incidencias detectadas en las escuelas	Captación de maestros faltantes para cubrir estos espacios educativos por medio de documentos de preubilación
3	Atención a la demanda social educativa	Cubrir incidencias de gravedad o acuerdos	Dirección de educación primaria	Durante el ciclo escolar	Cubrir incidencias al 100 por ciento	Documentos y actas que avalen las incidencias detectadas

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ENRIQUE SANCHEZ RUIZ  
JEFE DEL DEPTO. TECNICO PRIMARIA